



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 57 /22

Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2022

VISTO: El Expte. N° 39844/2021, caratulado: S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2021.-; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Informe N° 15/22 la Relatora a cargo de la Fiscalía N°10 da cuenta que la Directora del ISFD N°808 ha dado respuesta parcial a la Nota N°143/21 F.10.

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable la Directora del ISFD N°808, Mg. Verónica Catebiel;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a la responsable Mg. Verónica Catebiel en su carácter de Directora del ISFD N°808, dependiente del Ministerio de Educación, a dar respuesta al Informe N°15/22 – F.10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe 15/22 F.10.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra Irma Baeza Morales